



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y AYUDAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA 2017

PROGRAMA DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL.

Ayudas para la organización de sesiones científicas en congresos internacionales

1. Justificación

La Sociedad Española de Mineralogía debe contribuir a visualizar y mejorar la posición de relevancia internacional que actualmente ocupa en las disciplinas que la integran. La apuesta de nuestra sociedad por colaborar con sociedades de otros países ha permitido que actualmente la SEM participe en los comités ejecutivos o editoriales del European Journal of Mineralogy and Elements. La participación activa de la SEM en la organización eventos internacionales de alto nivel, tales como la European Mineralogical Conference, Goldschmidt Conference, etc., debe contribuir a consolidar sus relaciones con el resto de sociedades de nuestro ámbito y fortalecer su posición internacional.

2. Actividades susceptibles de financiación

- Gastos de asistencia de los ponentes invitados
- Premios a las mejores comunicaciones, de acuerdo con la normativa de la SEM para jóvenes investigadores (<http://www.ehu.eus/sem/premios/PREMIOS.HTM>)

3. Presupuesto

La SEM dispone de una partida presupuestaria de hasta 3000 € para este fin.

4. Beneficiarios

a) La SEM colaborará en la financiación de sesiones científicas en congresos internacionales en el ámbito de la Mineralogía, Petrología, Geoquímica y disciplinas afines, promovidas por miembros de la SEM.

b) Sólo será posible realizar una solicitud para la presente convocatoria.



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MINERALOGÍA
Museo Geominero
Instituto Geológico y Minero de España
C/ Ríos Rosas, 23
28003 Madrid

5. Presentación de solicitudes

- a) Las solicitudes deberán ser cumplimentadas conforme al formulario normalizado.
- b) Junto al formulario normalizado se incluirá documentación sobre la sesión científica para la que se solicita la ayuda
- c) El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 15 de marzo de 2017.

6. Valoración, selección y dotación

Las solicitudes se valorarán por una comisión delegada de la Junta Directiva procurando atender, dentro de la disponibilidad presupuestaria de la SEM, las solicitudes que se adapten al perfil de la convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, se informará de la resolución a las personas solicitantes en un plazo máximo de dos semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El logotipo de la SEM deberá aparecer en toda la documentación de las actividades que reciban ayuda.

La ayuda económica se hará efectiva a partir del momento en el que el beneficiario demuestre que el logotipo de la SEM ha sido incluido como institución patrocinadora.

Sólo será posible la financiación de gastos que puedan justificarse de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) aplicables a la Sociedad Española de Mineralogía. En el caso de ser necesario, el beneficiario se compromete a realizar una liquidación de gastos acorde a dicha normativa, aportando la documentación que acredite la realización de la actividad y de dichos gastos. La tramitación de esta documentación se realizará a través de la Tesorera de la SEM (Emilia García Romero, mromero@geo.ucm.es).